



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	287279	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		7 Junio 1.985	

MODELO DE UTILIDAD

1- DIC. 1985

30 PRIORIDADES.	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. F03B 1/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"TURBINA HIDRAULICA"

71 SOLICITANTE (S)
D. FELIX TENTU SAMPERIZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Santander nº 32-6º. dcha.- 50010-ZARAGOZA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La siguiente invención, según se expresa en el enunciado de la presente memoria descriptiva, consiste en una turbina hidráulica, la cual produce la energía al aprovechar la caída del líquido que incide sobre unas paletas montadas en dos cilindros situados en el interior de la carcasa de la turbina, y cuyos ejes de giro están relacionados a una dinamo.

5

10

El líquido es conducido hasta el interior de la carcasa, la cual posee centradamente un cuerpo de separación con el extremo superior de forma acusadamente puntiaguda para que el agua penetre perfectamente sin choque, e incidir así sobre las paletas solidarias en giro al cuerpo cilíndrico situado a cada lado del separador central, el cual tiene sus caras laterales formando una concavidad.

15

Los cilindros solidarios a los ejes de giro conectados a la dinamo, quedan ubicados en sendos receptáculos comprendidos entre la superficie lateral de la carcasa y las caras laterales cóncavas respectivas del separador intermedio de la carcasa, quedando un espacio central de paso del líquido. Los cilindros están situados excentricamente hacia la superficie lateral de la carcasa y tangentes a ella.

20

25

En posición radial a ambos cilindros, se sitúan las paletas sobre las que incidirá el líquido, ubicadas en correspondientes ranurados ciegos y radiales, a cuyo fondo se sitúan unos resortes que actuarán sobre ellas, pero que no podrán ser expulsadas ya que sus extremos libres contactan con la superficie lateral de la carcasa, con las caras cóncavas del cuerpo intermedio de separación y sobre unas pletinas arqueadas que unen ambos ele-

30

1 mentos y que permiten el paso del líquido.

De esta forma, las paletas a la vez que giran al rededor de sus ejes, se desplazan radialmente en su alojamiento de forma alternativa.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com prensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva un plano de la tur-
bina según un corte longitudinal, en el cual observamos
10 la ubicación de ambos cilindros en el interior de la carcasa y su separación con el cuerpo central de extremo superior puntiagudo.

A la vista de la comentada figura, podemos ob-servar como el líquido penetrará en la carcasa 1 a través
15 de la conducción 2, distribuyéndose a ambos lados por medio del cuerpo central 3 de extremo superior de forma pun-
tiaguda, para favorecer la entrada del líquido.

La superficie lateral de la carcasa 1 queda uni-
da al cuerpo central 3, tanto superior como inferiormente
20 por medio de unas pletinas en arco 5 y 4 respectivamente, situadas lateralmente y como continuación de las caras cón cavas del cuerpo central y carcasa, de forma que entré ellas queden los espacios entre los cuales pasará el lí-
quido, tanto en la entrada de la conducción 2 como en la
25 salida hacia la conducción 6.

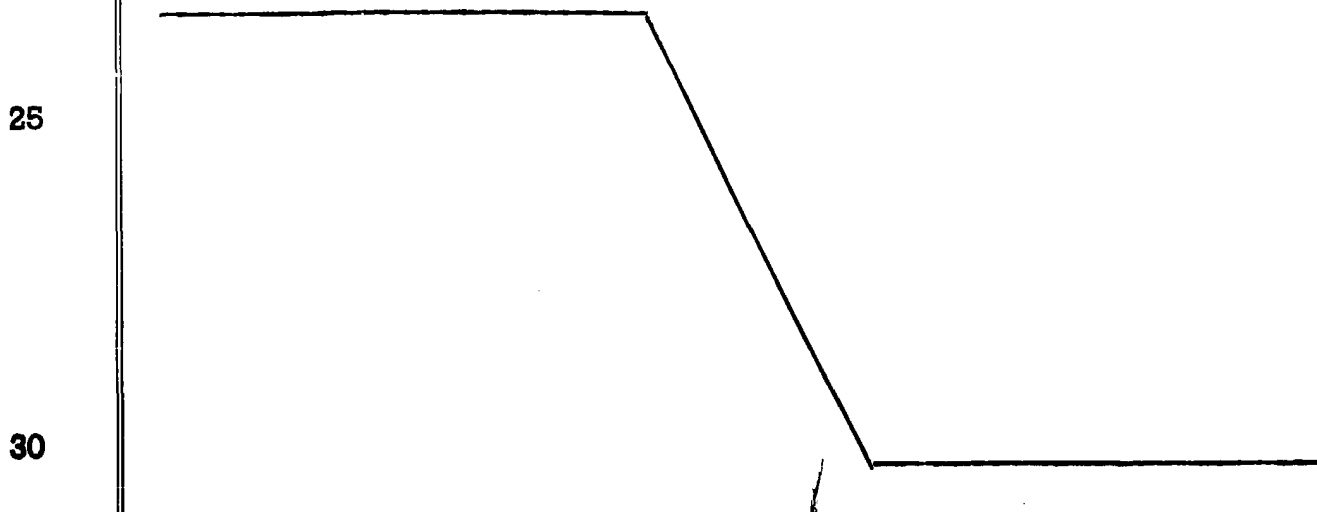
En el interior de los receptáculos cilíndricos abiertos en su superficie lateral para la entrada y la salida del líquido entre las pletinas 5 y 4 respectivamente, se han colocado unos cilindros 7 y 8 solidarios a los ejes
30 de giro 9 y 10, situados excéntricamente y estando dota-

1 dos dichos cilindros 7 y 8 de unos orificios o ranuras 11
ciegas, en posición radial y a distancias uniformes y prac-
ticadas según sus generatrices. En los citados orificios
11 se sitúan las paletas 12, las cuales quedarán solicita-
5 das por la acción de unos resortes situados en el fondo de
los comentados orificios 11.

La acción de estos resortes hará que el extremo
libre de las paletas 12, contacte con la superficie late-
ral 1, con las caras cóncavas del cuerpo central 3 y con
10 los pares de pletinas 4 y 5, impidiendo de esta forma que
sean expulsadas de los orificios 11 y evitar un funciona-
miento incorrecto.

Cuando el líquido procedente del conducto 2 pe-
netre entre los pares de pletinas 5 y 4, incidirá sobre
15 las pletinas 12 situadas en el tramo de mayor excentrici-
dad, provocando el giro de los cilindros 7 y 8 y por lo
tanto de los ejes 9 y 10, continuando el líquido por el
conducto 6.

La carcasa 1 está dotada de los orificios 13,
20 evitando depresión o vacío en las cámaras existentes entre
las paletas que contactan con la superficie lateral de la
carcasa.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

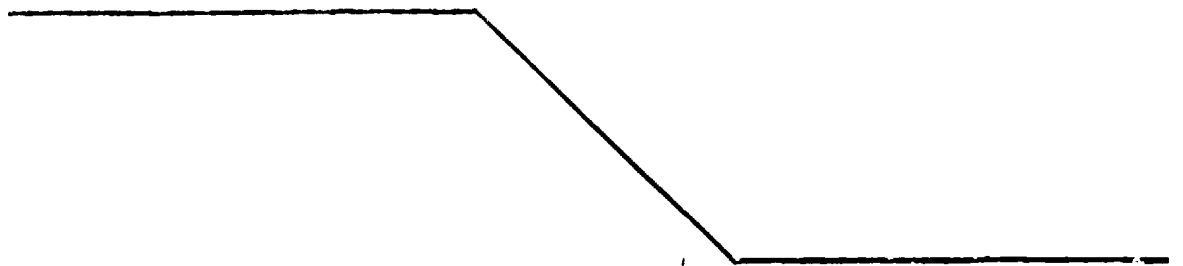
20

25

30

1.- TURBINA HIDRAULICA, caracterizada esencialmente por constituirse por una carcasa intercalada en la conducción de un fluido, dividida en dos mitades por un cuerpo central de caras laterales cóncavas y extremo superior acusadamente puntiagudo, el cual queda unido a la superficie lateral curva de la carcasa, por cuatro pares de pletinas curvas situadas lateralmente y en su parte superior e inferior como continuación de la concavidad de las caras laterales del cuerpo central, habiéndose previsto que en cada uno de los receptáculos formados por las caras laterales del cuerpo central, la superficie lateral de carcasa correspondiente y los dos pares de pletinas arqueadas de cada lado, se sitúe de forma excéntrica hacia la superficie lateral de la carcasa, un cilindro macizo solidario a un eje de giro, con la particularidad que radialmente y según diversas generatrices, quedan dispuestos unos orificios e ranuras ciegas, en ambos cilindros, en los cuales se sitúan correspondientes paletas solicitadas por la acción de unos resortes colocados en el fondo de los orificios, incidiendo el fluido sobre ellas para transmitir movimiento de rotación a los ejes relacionados con medios externos de transformación de energía.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "TURBINA HIDRAULICA".

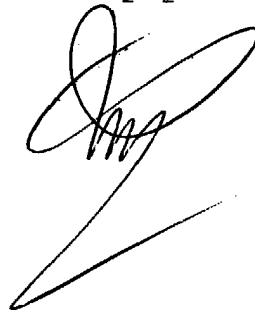


1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de ocho pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 7 de Junio de 1.985

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

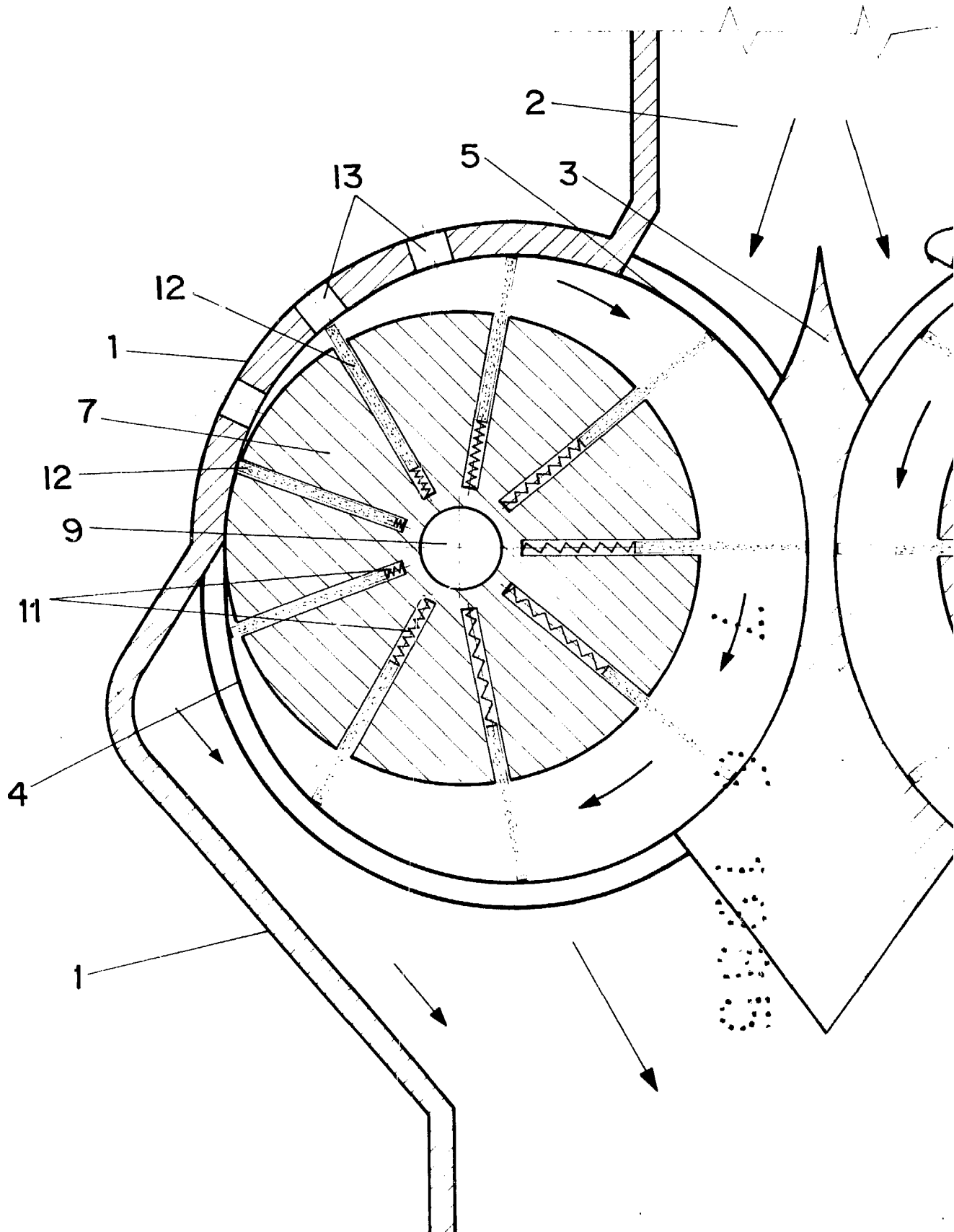
20

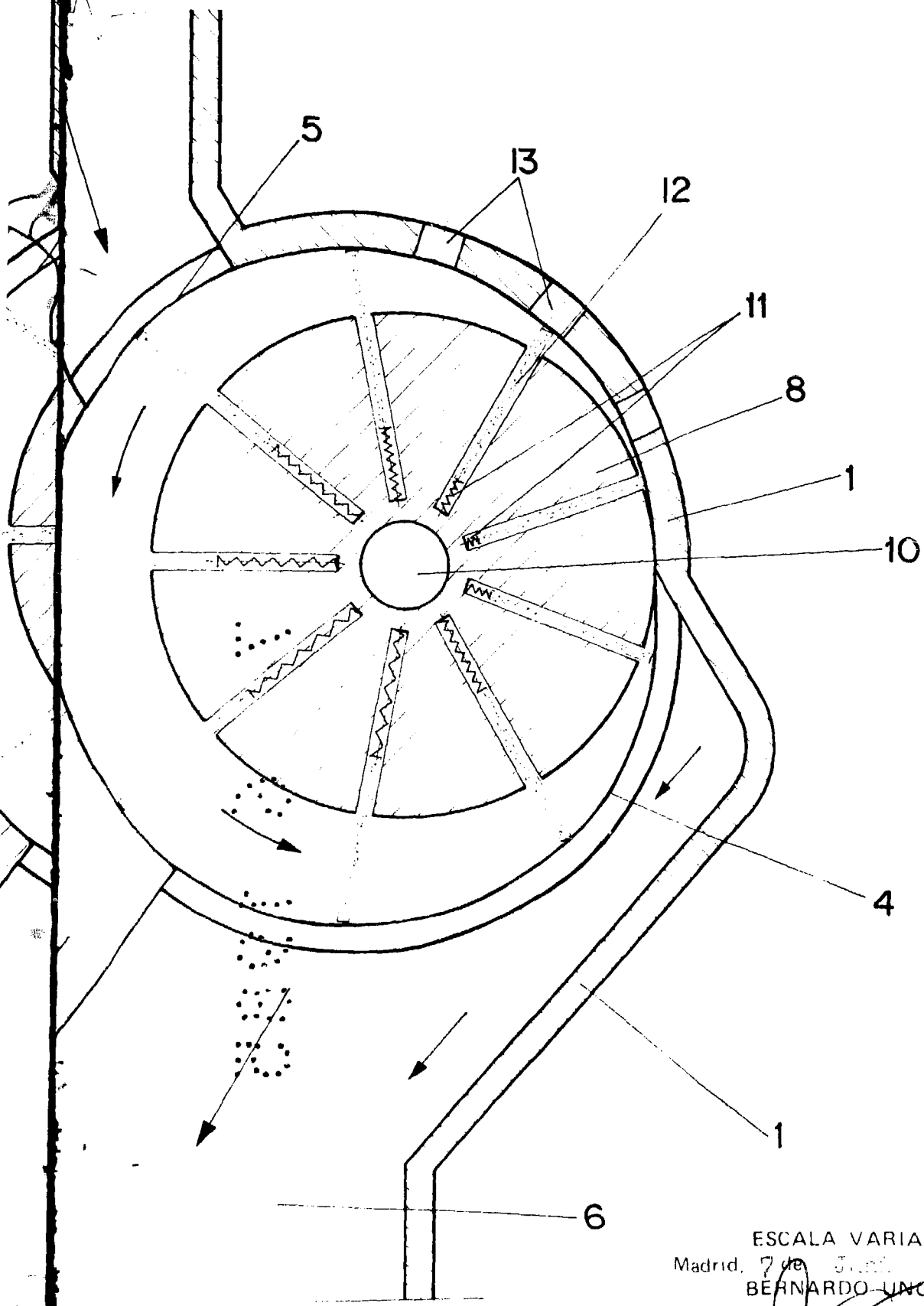
25

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

D. FELIX TENTU SAMPERIZ





ESCALA VARIABLE
Madrid, 7 de Julio de 198
BERNARDO UNGRIA
p. p.